

Núm. 1264.—RESOLUCION del G. P. disponiendo que, durante la ausencia del general Cáceres, ejerza el Poder el general González.

Dios, Patria y Libertad.— República Dominicana.—Ignacio M. González y Manuel A. Cáceres, generales encargados del Poder Supremo de la República.

Atendiendo á que el ciudadano general Manuel A. Cáceres, segun lo ha expuesto al Gobierno, se halla en la imprescindible necesidad de pasar á la común de Moca, lugar de su residencia, donde le llaman los cuidados de su familia.

Oido el parecer del Consejo de Secretarios de Estado y de común acuerdo,

RESUELVEN:

Art. único. El general Manuel A. Cáceres, en uso de licencia concedida en el dia de la fecha, pasa á la común de Moca, quedando el Poder Supremo de la Nacion á cargo del general Ignacio M. González, que lo ejercerá en union del Consejo de Secretarios de Estado.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, á los cinco dias del mes de Febrero de 1874, año 30 de la Independencia y 11 de la Restauracion.—Ignacio M. González.— Manuel A. Cáceres.— Refrendado: El Ministro de lo Interior, Policía y Agricultura, encargado del Despacho de Guerra y Marina, Cocco.— Refrendado: El Ministro de Justicia é Instruccion Pública, encargado del Despacho de Hacienda y Comercio, Carlos Nouel.

Núm. 1265.—DECRETO del G. P. suprimiendo el tribunal de comercio de Puerto Plata.

Dios, Patria y Libertad.— República Dominicana.—Ignacio Maria González, general de los ejércitos nacionales y Jefe Supremo de la República.

Considerando: que con el establecimiento del tribunal de primera instancia en el Distrito de Puerto Plata, se hace innecesario por ahora la existencia del tribunal de comercio.

En uso de las facultades que me están conferidas, y oido el Consejo de Secretarios de Estado,

DECRETO:

Art. único. Desde la publicacion de este decreto queda suprimido el tribunal de comercio, quedando a cargo del de primera instancia el ejercicio de esas funciones que por la ley están atribuidas á aquel.

§ Los pleitos que pendan ante dicho tribunal pasarán, en el estado que tengan, al de primera instancia que los continuará y fallará con arreglo á las leyes.

Dado en la Residencia del Ejecutivo a los 3 dias del mes de Marzo de 1874, año 31 de la Independencia y 11 de la Restauracion.—Ignacio M. González.— Refrendado: El Secretario de Estado en los Despachos de Justicia é Instruccion Pública, Carlos Nouel.

Núm. 1266.— DECRETO del J. S. nombrando Ministro de Hacienda al ciudadano Luis Durocher.

Dios, Patria y Libertad.— República Dominicana.— Ignacio María González, general de los ejércitos nacionales y Jefe Supremo de la República.

Habiendo aceptado la renuncia que en esta fecha me ha sido presentada por el ciudadano Ildefonso Mella de la Cartera de Hacienda,

DECRETO:

Art. único. El ciudadano Luis Durocher queda nombrado Ministro de Hacienda y Comercio.

Dado en la Residencia del Ejecutivo á los diez y seis dias del mes de Marzo de 1874, 31 de la Independencia y 11 de la Restauracion.—Ignacio M. González.

Núm. 1267.—DECRETO del J. S. nombrando Ministro de Hacienda al ciudadano José Manuel Glas.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ignacio María González, general de los ejércitos nacionales y Jefe Supremo de la República.